

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: JORGE BELEÑO PEDROZA.

Demandado: HOSPITAL DE TAMALAMEQUE CESAR.

Radicado: 20-787-40-89-001-2012-00036-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud del apoderado principal del demandante, observa el despacho a folio 4 del cuaderno principal cuenta con facultad expresa para sustituir el poder.

Con base a lo anterior; se reconoce como abogada sustituta del apoderado principal al abogado(a) JANIA IVETH TELLEZ PLATA, identificada con cédula de ciudadanía número CC N.º 1.065.821.713 y portador de la tarjeta profesional número N.º 308.905 del C.S. de la J, en los términos del memorial de sustitución radicado en el correo institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020).